

## CONTRATO DE OBRAS

### PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒  
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 5 6 6 2 6 4 \$ 1 4

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_OBRA/2025/1

## **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE LA ROTXAPEA "**

### **A. – PODER ADJUDICADOR.**

|                                                               |                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1- Administración contratante:</b>                         | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA                                                                               |
| <b>2- Órgano de contratación:</b>                             | Junta de Gobierno Local                                                                                       |
| <b>3- Unidad gestora:</b>                                     | Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad)                                                |
| <b>4- Responsable del contrato:</b>                           | Jefa del Departamento de Obras                                                                                |
| <b>5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:</b> | Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420300; Email: proyectos@pamplona.es |

### **B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

#### **1- Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE LA ROTXAPEA**

Constituye el objeto del presente contrato la construcción de un centro de día de mayores en el barrio de la Rotxaapea, de acuerdo con el proyecto elaborado al efecto.

El presente contrato se tramita de forma anticipada a la existencia del correspondiente crédito para su financiación. De acuerdo con el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el gasto y la adjudicación de este contrato quedan sometidos a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el ejercicio correspondiente.

En concreto, se pretende solicitar una ayuda para la financiación de la obra a través de una subvención que otorga el Gobierno de Navarra para la construcción de centros de día. De este modo, la adjudicación del contrato queda condicionada a la concesión de esta subvención y/o a la obtención de crédito suficiente por otras vías para el abono del precio del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003393425652536991076



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                               |                                          |                                   |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------|---|
| <b>Contrato mixto:</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                               |                                          |                                   |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| <b>2- Código CPV:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <table border="1"><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>1</td><td>5</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr></table> | 4                                        | 5                                 | 2                           | 1                           | 5                                 | 2                           | 2                           | 1                                               | 2                           | <b>Descripción CPV:</b> Trabajos de construcción de centros de día.<br><b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b> 452627008 (Trabajos de transformación de edificios).<br><b>Categoría del contrato:</b> |   |                       |   |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5                                                                                                                             | 2                                        | 1                                 | 5                           | 2                           | 2                                 | 1                           | 2                           |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| <b>3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:</b><br><br>Con esta actuación se pretende dotar a uno de los barrios de Pamplona de un Centro de día para atender las necesidades de las personas mayores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                               |                                          |                                   |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| <b>4- Posibilidad de licitar por lotes:</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO<br>En caso afirmativo: Descripción de lotes<br><br><table><tr><td>1) Limitación a la participación:</td><td><input type="checkbox"/> SÍ</td><td><input type="checkbox"/> NO</td></tr><tr><td>2) Limitación adjudicación lotes:</td><td><input type="checkbox"/> SÍ</td><td><input type="checkbox"/> NO</td></tr><tr><td>3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:</td><td><input type="checkbox"/> SÍ</td><td><input type="checkbox"/> NO</td></tr></table> |                                                                                                                               |                                          | 1) Limitación a la participación: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO | 2) Limitación adjudicación lotes: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO | 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                       |   |                       |   |
| 1) Limitación a la participación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <input type="checkbox"/> SÍ                                                                                                   | <input type="checkbox"/> NO              |                                   |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| 2) Limitación adjudicación lotes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <input type="checkbox"/> SÍ                                                                                                   | <input type="checkbox"/> NO              |                                   |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> SÍ                                                                                                   | <input type="checkbox"/> NO              |                                   |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| <b>5-</b><br><b>a) Admisibilidad de variantes:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/><br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.<br><b>b) Admisibilidad de mejora:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/><br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                               |                                          |                                   |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| <b>C. – PRECIO DEL CONTRATO.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                               |                                          |                                   |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| <b>1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)</b><br>437.547,42 €                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>IVA</b><br>(21%) 91.884,96 €                                                                                               | <b>Total (en número)</b><br>529.432,38 € |                                   |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)<br>Quinientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y dos euros con treinta y ocho céntimos (IVA incluido)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                               |                                          |                                   |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| <b>2- Valor estimado: 481.302,16 €</b><br><br>- Obras de construcción del Centro de día (IVA excluido): 437.547,42 €<br>- Posibilidad modificación contrato arts. 144 y 177 LFCP (10%): 43.754,74 €<br><b>TOTAL VALOR ESTIMADO: 481.302,16 €</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                               |                                          |                                   |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| <b>3- Sistema de determinación del precio:</b><br>Tanto alzado <input type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/><br>Precios unitarios <input checked="" type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema:                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                               |                                          |                                   |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| <b>4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):</b><br>Anualidad corriente (2025 ) 529.432,38 €<br><table><tr><td>1ª Anualidad (2026 )</td><td>€</td><td>11ª Anualidad (2036 )</td><td>€</td></tr><tr><td>2ª Anualidad (2027 )</td><td>€</td><td>12ª Anualidad (2037 )</td><td>€</td></tr><tr><td>3ª Anualidad (2028 )</td><td>€</td><td>13ª Anualidad (2038 )</td><td>€</td></tr></table>                                                                                                                                                                              |                                                                                                                               |                                          | 1ª Anualidad (2026 )              | €                           | 11ª Anualidad (2036 )       | €                                 | 2ª Anualidad (2027 )        | €                           | 12ª Anualidad (2037 )                           | €                           | 3ª Anualidad (2028 )                                                                                                                                                                                              | € | 13ª Anualidad (2038 ) | € |
| 1ª Anualidad (2026 )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | €                                                                                                                             | 11ª Anualidad (2036 )                    | €                                 |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| 2ª Anualidad (2027 )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | €                                                                                                                             | 12ª Anualidad (2037 )                    | €                                 |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |
| 3ª Anualidad (2028 )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | €                                                                                                                             | 13ª Anualidad (2038 )                    | €                                 |                             |                             |                                   |                             |                             |                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                   |   |                       |   |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003393425652536991076



|                       |   |                       |   |
|-----------------------|---|-----------------------|---|
| 4ª Anualidad (2029 )  | € | 14ª Anualidad (2039 ) | € |
| 5ª Anualidad (2030 )  | € | 15ª Anualidad (2040 ) | € |
| 6ª Anualidad (2031 )  | € | 16ª Anualidad (2041 ) | € |
| 7ª Anualidad (2032 )  | € | 17ª Anualidad (2042 ) | € |
| 8ª Anualidad (2033 )  | € | 18ª Anualidad (2043 ) | € |
| 9ª Anualidad (2034 )  | € | 19ª Anualidad (2044 ) | € |
| 10ª Anualidad (2035 ) | € | 20ª Anualidad (2045 ) | € |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5- Partida Presupuestaria:</b> 70/23110/622060                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                             |
| <b>6- Revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fórmula/ Índice Oficial:<br>Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. |
| <b>7- Financiación con Fondos externos:</b><br>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | % de cofinanciación:<br>%                                                                                                   |
| <b>8- Tipo de Fondo:</b><br><br>A día de hoy no se cuenta con fondos externos, pero el Ayuntamiento de Pamplona tiene la intención de solicitar ayuda económica cuando el Gobierno de Navarra convoque para el año 2025 las subvenciones para la construcción de centros de día o la finalización de obras para su puesta en marcha a iniciativa de las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                             |
| <b>9- Forma de pago:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <input type="checkbox"/> Pago único:</li><li>- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales:</li><li>- Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <a href="http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html">http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html</a>.</li><li>-</li><li>- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.</li><li>-</li><li>- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:</li><li>- Códigos DIR 3:</li><li>- Códigos de oficina contable: L01312016</li><li>- Órgano gestor: LA0007769</li><li>- Código de unidad tramitadora: LA0007769</li></ul> |                                                                                                                             |

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003393425652536991076

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: Seis meses.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Junio de 2025.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

**2- Programa de trabajo:** ☐ SI ☒ NO

**3- Lugar de ejecución del contrato:** Calle Carmen Baroja Nessi Nº 21

**4- Plazo de garantía:** Tres años.

**E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN**

SI ☐ NO ☒ Importe:

**F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

**G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.****Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

**H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.****Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Como solvencia técnica o profesional se exige a los licitadores haber realizado durante los últimos cinco años obras de construcción o de reforma de locales, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:

- Una obra de, al menos, 300.000 euros (IVA incluido).
- Hasta tres obras con importes acumulados de, al menos, 500.000 euros (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

Únicamente deberá acreditar la solvencia la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria, para lo cual deberá presentar certificados de buena ejecución donde consten el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

**I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

**1- Sobre A /** Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003393425652536991076



Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el DEUC.

Las personas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que deberá manifestarse la voluntad de concurrencia conjunta. Asimismo, se indicará en el documento privado el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designará una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

## **2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.**

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.

2) Tratamiento de afecciones de la obra al tráfico peatonal, ciclista y rodado, a las redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse. Se tendrán especialmente en cuenta las afecciones producidas a las viviendas ubicadas en el edificio donde se van a realizar las obras.

3) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses.

Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003393425652536991076



valoración en el sobre C.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de veinte páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos y en los planes de obra se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

### **3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.**

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica: Se debe indicar la oferta económica que se propone (IVA excluido).
2. Criterios sociales: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento de cada uno de los cuatro criterios sociales establecidos en el apartado L.1 de este Pliego.
3. Criterio medioambiental: Se indicará si va a cumplir o no el criterio medioambiental dispuesto en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica o su propuesta sobre los criterios sociales y el medioambiental o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003393425652536991076



### J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

### K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.
- Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta del Servicio de Proyectos y Obras / Arquitecto/a municipal que le sustituya.
- Eurne Vicente López, Arquitecta Técnica del Servicio de Proyectos y Obras / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Letrado/a o Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona que le sustituya.

### L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

#### 1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 45 puntos.
2. Oferta económica: 30 puntos.
3. Criterios sociales: 20 puntos.
4. Criterio mediambiental: 5 puntos.

#### 1. PROPUESTA TÉCNICA (45 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1.1) Memoria explicativa del planteamiento de los trabajos y su desarrollo (35 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de los mismos y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Se tendrá muy en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que puedan suscitar los trabajos, utilización de maquinaria y accesos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003393425652536991076



1.2) Tratamiento de las afecciones (5 puntos): Se valorará el tratamiento de las afecciones al resto de viviendas del edificio, a las infraestructuras y redes de servicio, a la circulación peatonal y tráfico rodado y ciclista y otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos y específicamente los señalados en el apartado I.2).

1.3) Plan de obra (5 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra, tanto si se ejecutan las fases de la obra de manera separada como si lo hacen de forma simultánea. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

## 2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica (importe total) presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

$P_i$ : Puntuación de la oferta  $i$ .

$B_i$ : Porcentaje de baja de la oferta  $i$ .

$P_m$ : Puntuación máxima del criterio precio.

$B_m$ : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

## 3. CRITERIOS SOCIALES (20 PUNTOS):

3.1) Subcontratación de los trabajos de demolición (5 puntos): Se valorará con cinco puntos el compromiso de los licitadores de subcontratar los trabajos de demolición del Capítulo 1 del presupuesto con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

3.2) Subcontratación de los trabajos de pintura (5 puntos): Se valorará con cinco puntos el compromiso de los licitadores de subcontratar los trabajos de pintura del Capítulo 12 del presupuesto con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003393425652536991076



3.3) Subcontratación del suministro del mobiliario y de la carpintería de madera (5 puntos): Se valorará con cinco puntos el compromiso de los licitadores de subcontratar el suministro del mobiliario (Capítulo 21) y de los elementos de madera del Capítulo 7 del presupuesto con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

3.4) Subcontratación de la limpieza fin de obra (5 puntos): Se valorará con cinco puntos el compromiso de los licitadores de subcontratar los trabajos de limpieza final de la obra con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas con las que se subcontrate serán exclusivamente las siguientes:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y cuyo régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones.
- Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

En caso de comprometerse a la realización de alguno de estos criterios sociales, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que se indique la entidad o entidades con las que va a realizar la subcontratación. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo la subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social.

#### 4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (5 puntos):

Se valorará con cinco puntos el compromiso de que la lana mineral empleada proceda, en alguna fracción, de materiales reciclados.

En caso de cumplimiento de este criterio, el adjudicatario, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá remitir certificado del fabricante o proveedor de la lana mineral en el que conste la utilización de material reciclado durante el proceso productivo.

#### 2- Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003393425652536991076



**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

20 % de baja sobre el presupuesto de licitación.

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 27 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI ☐ NO ☒

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI ☐ NO ☒

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003393425652536991076



anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

#### **Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI ☐ NO ☒

#### **R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

#### **S.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

##### **I) CARTEL DE OBRA**

La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo un cartel de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo IV de este Pliego.

##### **II) REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS**

El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos establecidos en el punto II del Anexo IV de este Pliego.

#### **T.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

|                                                     |                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>  | MODELO DE SOLICITUD.                                                                                                                           |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b> | 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).<br>2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003393425652536991076



Ayuntamiento de  
**Pamplona**

**Iruñeko**  
Udala

T. 948 420 100 / 010  
www.pamplona.es

|                                                                   |                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>              | MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).<br>[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b> | ANEXO IV: INSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA Y REALIZACIÓN DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO.                                                      |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003393425652536991076